



AUTORIZA FERIADO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 000422

CHILLAN VIEJO, 20 de Enero de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indican con fecha 20 de Enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por las Directoras de los Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Dra. Michelle Bachelet Jeria, y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE** Feriado Legal a los funcionarios que se indican, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Carolina Riquelme Astorga	Enc. Calidad	05 - 2013 05 - 2014	06 al 19/02/2014
María Contreras Sandoval	Asistente Social	15 - 2013	27/01 al 14/02/2014
Cristián Beltrán Díaz	Administrativo	10 - 2014	24/02 al 07/03/2014
Sandra Guajardo Cortés	Enfermera	15 - 2013	10 al 28/02/2014
Víctor Vidal Burgos	Chofer	05 - 2013	03 al 07/02/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/MBR/CSN/tec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)